



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

**PRIMERO.-** Que existen ingresos derivados del convenio de Programas Regionales 2016, por la cantidad de \$56,000,000.00 (Cincuenta y Seis Millones pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Que existen ingresos derivados del Convenio de coordinación para el otorgamiento de Recursos Federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.-** Que existen ingresos provenientes de los montos recuperados de los meses de marzo a junio del presente año por concepto de Créditos FOVIM y Penalización de créditos FOVIM, por la cantidad de \$3,156,239.00 (Tres millones ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Impuesto Predial Base Valor Catastral, ascienden a la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**QUINTO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Impuesto Predial Base Contraprestación, ascienden a la cantidad de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)

**SEXTO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ascienden a la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

**SEPTIMO.-** Que los ingresos adicionales derivados de los Accesorios de los Impuestos, ascienden a la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

**OCTAVO.-** Que los ingresos adicionales derivados de Derechos, ascienden a la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)

**NOVENO.-** Que los ingresos adicionales derivados de Aprovechamientos, ascienden a la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Fondo General de Participaciones, ascienden a la cantidad de \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO PRIMERO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Impuesto Especial sobre la venta final de gasolina y diesel, ascienden a la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO SEGUNDO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, ascienden a la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

**DECIMO TERCERO.-** Que los ingresos adicionales derivados del Fondo ISR, ascienden a la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$3,036,500,832.00 (Tres mil treinta y seis millones quinientos mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

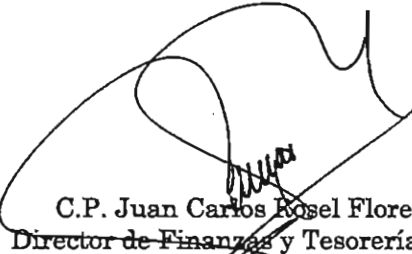
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$984,640,245.00
2000	Materiales y suministros	184,544,251.00
3000	Servicios generales	795,062,327.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	484,275,255.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	81,222,863.00
6000	Inversión Pública	376,265,002.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	53,695,565.00
9000	Deuda Pública	76,795,324.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,036,500,832.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 7 de Septiembre de 2016.

Atentamente,

  
Lic. Mauricio Vila Dosal  
Presidente Municipal

  
Abog. María Dolores Fritz Sierra  
Secretaría Municipal

  
C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Mtro.  
Director de Finanzas y Tesorería Municipal